



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan **permiso para instalar anuncios** identificatorios o publicitarios en Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556-Edificio de Los Comuneros-Bloque A

Horario de atención: lunes a viernes

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) (021- 627-3203 y 021 – 627-3547)

Dirección General de Gestión Ambiental (Bloque A - 9° Piso) - Tel.: (021) 663369

Página Web: www.asuncion.gov.py

Inicio de trámite : Departamento de Mesa Central de Entradas – Bloque A – PB

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

1. Formularios: Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano o en Página Web

1.1 Declaración Jurada Anuncios-Cartería

Otros documentos:

2. Relacionados al Propietario del comercio

2.1 Para personas físicas

- Documento/ C.I.C. del Titular firmante de la “Declaración Jurada Anuncios-Cartería” (copia simple)
- Si es extranjero, “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (copia simple)

2.2 Para personas jurídicas

- Documento/C.I.C del Representante Legal, firmante de la “Declaración Jurada Anuncios-Cartería” (copia simple)
- Si es extranjero, “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (copia simple)
- Acta de Asamblea de Autoridades, vigente (*)
- Estatuto Social, vigente (*)

3. Relacionados al comercio

3.1 Autorización del propietario del Inmueble, si el Solicitante no es propietario del inmueble donde se instalará el anuncio (*)

3.2 Título de Propiedad, si el Solicitante es propietario del inmueble donde se instalará el anuncio (*)

3.3 Plano manzanero donde conste el inmueble en el cual se solicita instalar el anuncio (Solicitar en el Dpto de Sistema de Información Geográfico- SIG- Bloque A – Piso 3)

3.4 Resolución de Intendencia de exoneración de pago de Patente Comercial del año, para entidades sin fines de lucro (*)

3.5 Estar al día con el Impuesto de Patente Comercial de Asunción (será verificado)

3.6 Contar con el Certificado de Licencia Comercial o en su defecto la constancia de solicitud de Licencia Comercial (deberá ser completado por el Solicitante en el Formulario Declaración Jurada Anuncios)

4. Relacionados con el/los anuncio/s

4.1 Foto de la fachada frontal y lateral del inmueble donde se colocará el/ los anuncio/s.

4.2 Cuando el plano del anuncio es de hasta 4 m2: presentar dos (2) copias de planos del anuncio, con firma del propietario del comercio y del profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero), donde consten:

- Alzada en escala : 1:50
- Fachada en escala : 1:50 o 1:100
- Corte en escala : 1:50
- Planta de ubicación en escala : 1:500
- Memoria Descriptiva en caso de ser instalaciones especiales
- Espesor de el/los anuncio/s.

4.3 Cuando el plano del anuncio supera los 4 m2 (metros cuadrados), el Solicitante deberá presentar las (2) copias del plano especificado en el ítem 4.2., en forma física, en la Secretaría de la Dirección General de Gestión Ambiental, Bloque A, Piso 9 (adjuntar a los Planos: la Carátula del Expediente Electrónico generado en Mesa Central de Entradas)

4.4 Informe Técnico del Profesional con identificación de firma del responsable del estado de las estructuras en el caso de gigantografías en sus distintas modalidades (original)

- Adjuntar Cédula de Identidad Civil del profesional, responsable del Informe Técnico (copia simple)

4.5 Resumen de Carga de los anuncios que demanden instalaciones eléctricas, sea de bajo o alto voltaje, con registro de firma del profesional habilitado, responsable de la instalación, según las normas establecidas por la ANDE.

- Adjuntar el Carnet (Certificado de la ANDE) y Cédula de Identidad Civil, del responsable (*)

4.6 Los anuncios que demanden estructuras especiales de sostén, requerirán de **2 (dos) planos** con registro de firma del profesional (arquitecto, ingeniero o constructor de obra de primera) en Asunción, que contengan:

- Análisis de carga, en base a peso propio más la acción del viento.
- Tensores, anclajes y empotramiento.

4.7 Póliza de Seguro de responsabilidad civil para cubrir daños que se pudieran causar a terceros, cualquiera sea su ubicación, cuando cuentan con estructuras especiales o estén en azotea. En propiedad privada el seguro será obligatorio tanto para los que estén adosados o con estructura independiente, cuando el/los anuncio/s tengan 4 m2 (metros cuadrados) en adelante (*)

5. En caso de que el anuncio identificatorio o publicitario sea con pantalla electrónica (LED/LCD), adjuntar, además:

- Estudio firmado por un profesional con atribuciones en la materia (Ingeniero Eléctrico), que incluya:

- Intensidad lumínica
- Altura y dirección que garanticen no generar efecto de encandilamiento

- Adjuntar Cédula de Identidad Civil del Profesional responsable (copia simple)

(*) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Marco Legal

- Ordenanzas: N° 140/12; 578/15; 456/14; 221/13; 121/17

- La publicidad con fines políticos se regirá por la Ordenanza N° 157/18.

- Ley N° 6715/21- Procedimientos Administrativos

Costo del Trámite:

- Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

- Papel sellado y estampillas, será liquidado y cobrado según legislación vigente.

NOTA: la veracidad de las documentaciones y datos consignados en la Declaración Jurada serán verificados por el personal municipal designado.